LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Asunción, 22 de noviembre de 2.021

NOTA DALCSP Nº 760/2.021

Señores:
CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO
TEL. 201-492964
Correo: cgsanchezsartorio@hotmail.com
PRESENTE

Nos dirigimos a Ustedes, referente a la **CD Nº 5/2020 "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO. OFICINA Y ENSEÑANZA" ID 396.042**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G. LSCP Nº 8/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, se **ADJUDICA** a la Empresa:

1) CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- *Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, antes la Contraloría General de la Republica. -*

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludamos atentamente.

LIC. ROSA CAPPELLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO
DIRECTORA GENERAL
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

❖ **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida A la Directora Adminitrativa del Laboratorio Central de Salud Publica.**

Adjunto: Resolución D.G.LCSP. Nº 08/2021 y el Informe de Evaluación.